

No. 51

(31 OCT. 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1. de la Ley 1483 de 2011, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 35 de la ordenanza 35 del 2025 y los artículos 67, 68 y 69 de la Ordenanza 51 del 2024,

ORDENA

CAPÍTULO I
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

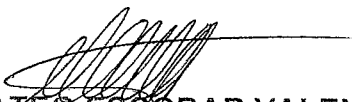
ARTÍCULO 1º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales, para proyecto de inversión enmarcado en el gasto público social en el sector educación, orientado a “Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia”; por un valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$4.000.000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L)
Vigencia Futura	

ARTÍCULO 2º: En el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 se incluirán las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

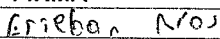
Dada en Medellín, a los 31 días del mes de octubre de 2025.



MATEO ESCOBAR VALENCIA
Vicepresidente Primero



MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico		31/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 31 de octubre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 31 OCT. 2025

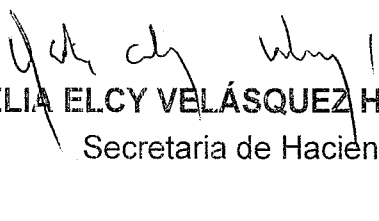
Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 51 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda